Declarativo-Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil

Radicación 2021- 209

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Treinta de agosto de dos mil veintiuno

Por conducto de apoderado judicial, la señora SANDRA HERNANDEZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en Armenia, Q. y de tránsito en la Isla de Aruba, presenta demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO de MATRIMONIO CIVIL en contra del señor CESAR BALDOMIRO ERNESTO QUANDUS, de quien se desconoce el lugar donde puede ser notificado, No podrá ser admitida por ahora, ya que adolece de los siguientes defectos

. En el memorial poder no se indica la dirección de correo electrónico del apoderado, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nal de Abogados (Art. 5º. Decreto 806 de 2020)

. En el cuerpo de la demanda, NO se indican las gestiones que ha realizado la demandante, en busca del paradero del demandado, Maxime hoy que existen motores de búsqueda como internet (Precedente Jurisprudencial C.S.J.)

. En el capitulo de la prueba testimonial, no se indica el canal digital donde deben ser notificados los testigos (Art. 6º. Decreto 806 de 2020)

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la anterior demanda para proceso VERBAL de DIVORCIO, presentada por la señora SANDRA HERNANDEZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en Armenia, Q. y de tránsito en la Isla de Aruba, para proceso VERBAL de DIVORCIO de MATRIMONIO CIVIL en contra del señor CESAR BALDOMIRO ERNESTO QUANDUS, de quien se desconoce el lugar donde puede ser notificado,

SEGUNDO. CONCEDER a la parte demandante el termino de cinco días para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo

TERCERO. RECONOCER personería suficiente al Abogado JOSE VICENTE HUERTAS ARIZA, para representar la parte demandante en la forma y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

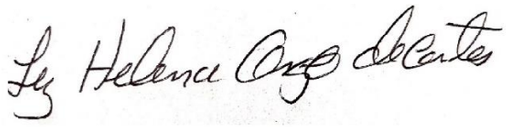

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 151 de hoy, 31 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario